

FECHA DE ELABORACIÓN:	24 de Junio de 2026
SECTOR:	Salubridad pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio lo realiza la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE y está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del Sector de salubridad pública, específicamente con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la calibración de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

Con este estudio, se da cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*

II. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

1. ASPECTO ECONOMICO

Con inversiones superiores a \$940 mil millones, el gobierno fortaleció con infraestructura, equipos básicos, dotaciones y vehículos la salud del Valle del Cauca. Se asignaron al Valle del Cauca \$943.637 millones, orientados al fortalecimiento de la atención primaria, la infraestructura hospitalaria y la capacidad operativa del sistema de salud.

De acuerdo con el ministerio se han financiado 603 Equipos Básicos de Salud (EBS), con una inversión de \$232.544 millones, además de 126 proyectos de infraestructura y dotación por \$555.661 millones. Adicionalmente, se han destinado \$23.361 millones para la adquisición de 74 vehículos de transporte asistencial, junto con inversiones complementarias en promoción social, saneamiento de pasivos, fortalecimiento de servicios, atención a población migrante y acciones en salud pública. En una visita técnica que hizo el ministro al puesto de Salud Aguablanca de la ESE Red de Salud del Centro Hospital Primitivo Iglesias, revisó los avances en el fortalecimiento de la infraestructura pública sanitaria. Para este caso, la intervención tuvo una inversión de \$591 millones, que permitieron optimizar las condiciones físicas del punto de atención, mejorando su funcionalidad y garantizando entornos adecuados para la prestación de servicios a la comunidad.

Por otro lado, el ministro inauguró las adecuaciones del Puesto de Salud La Vorágine, de la ESE Red de Salud Ladera en Cali, una obra que fortalece la atención en la zona rural de Cali, en el corredor turístico del río Pance. Esta intervención, con una inversión de \$235 millones, mejorará la infraestructura y las condiciones de prestación del servicio para garantizar una atención digna, segura y oportuna a las comunidades rurales y a la población flotante que visita uno de los sectores más importantes y concurridos del sur de la ciudad. Así mismo, se formalizó la entrega de 20 vehículos de transporte asistencial, como parte del fortalecimiento de la red pública de salud en el Valle del Cauca.

Fuente: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Con-inversiones-superiores-a-940-mil-millones-Gobierno-del-Cambio-fortalece-260129.aspx>

Se han invertido cerca de \$8,9 billones en el sector salud, reafirmando el compromiso del Gobierno nacional con el fortalecimiento del sistema. Estos recursos han permitido la puesta en marcha de 10.367 Equipos Básicos de Salud, el desarrollo de 1.146 proyectos de infraestructura y dotación, la entrega de 1.403 vehículos de transporte asistencial, así como el fortalecimiento de los servicios de atención a población migrante, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, entre otros.

- Las principales cifras de inversión del último periodo, destacando los avances alcanzados en todo el territorio nacional. Entre los datos socializados se encuentran:

- \$4,26 billones destinados a más de 10.300 Equipos Básicos de Salud, integrados por 89.729 profesionales, que recorren 1.123 municipios de los 32 departamentos del país.
- \$3,1 billones en infraestructura hospitalaria y dotación biomédica, cifra que equivale a 2,7 veces la inversión realizada por gobiernos anteriores en la última década.
- \$880.544 millones para el fortalecimiento de servicios, saneamiento de pasivos, atención a población migrante y planes de desempeño.
- \$444.421 millones en transporte asistencial, incluyendo ambulancias básicas, fluviales y marítimas.
- \$361.753 millones para 200 proyectos de dotación de equipos biomédicos entre 2022 y 2025.
- Inversión en infraestructura móvil con proyectos estratégicos como el Barco Hospital del Pacífico, el Centro de Atención Primaria en Salud Fluvial (CAPSF) para el Amazonas y Putumayo, y hospitales móviles en El Plateado (Cauca) y Nazareth (La Guajira).

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2025/Paginas/con-una-inversion-de-8-billones-entre-2022-y-2025-el-gobierno-de-la-vida-cumple-con-la-salud-de-los-colombianos.aspx>

Los sectores productivos de la economía se dividen principalmente en tres:

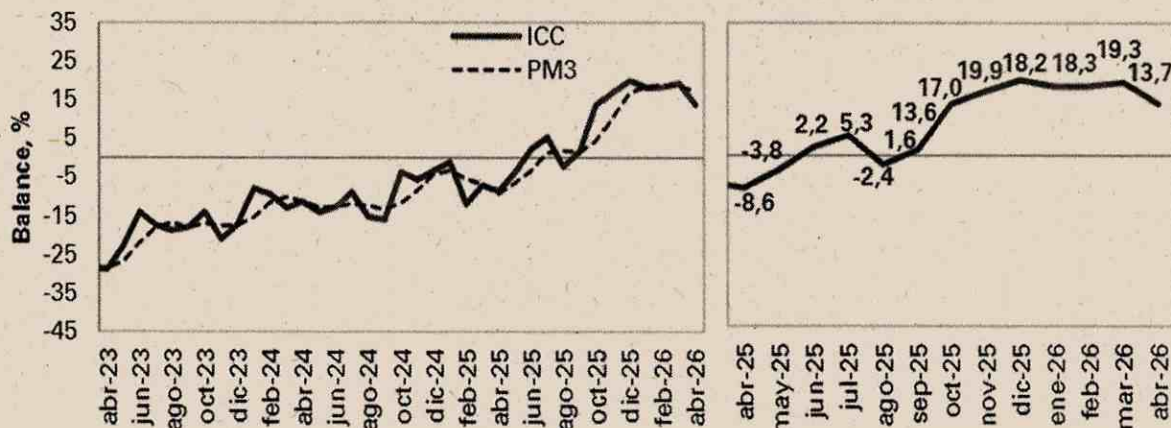
Sector primario: que son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Sector secundario: son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios.

Para el caso objeto de este análisis del sector, servicio de salubridad pública, cabe enmarcado dentro del sector terciario, por el servicio que presta a la comunidad, y, que de acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Centro de Investigación Económico y Social FEDESARROLLO, se presentan a continuación los principales Indicadores e índices económicos alrededor que intervienen en este tipo de procesos:

Índice de confianza del consumidor – ICC: En abril de 2026, el Índice de Confianza del Consumidor (ICC) registró un balance de 13,7%, disminuyendo en 5,6 puntos porcentuales frente al mes de marzo de 2026 (19,3%). Este resultado obedeció a una caída de 6,4 puntos porcentuales en el Índice de Expectativas del Consumidor y de 4,2 puntos porcentuales en el Índice de Condiciones Económicas respecto al mes de marzo de 2026. Frente a abril de 2025 (-8,6%), el ICC aumentó en 22,3 puntos porcentuales, como se muestra a continuación:



Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo. PM3: Promedio móvil 3 meses.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

Al comparar los resultados de lo corrido del segundo trimestre de 2026 con los del primer trimestre del año, se observa una caída en la confianza de los consumidores, así como en la valoración sobre la situación del país, la disposición a comprar bienes durables y la valoración de los hogares respecto al trimestre anterior.

En el mes de abril, la confianza del consumidor disminuyó en tres de las cinco ciudades analizadas y en los tres niveles socioeconómicos, respecto a marzo de 2026. Adicionalmente, la disposición a comprar vivienda disminuyó al igual que la disposición a comprar bienes durables y la disposición a comprar vehículo frente a marzo de 2026..

Con relación a marzo de 2026, la disminución del ICC en abril de 2026 se explicó por una caída de 6,4 puntos porcentuales en el IEC, pasando de 26,3% a 19,9%, al igual que la caída de 4,2 puntos porcentuales en el ICE, pasando de 8,7% a 4,5%. Frente a abril de 2025, se observó un incremento de 26,5 puntos porcentuales en el IEC, pasando de -6,6% a 19,9% y un aumento de 16,1 puntos porcentuales en el ICE, pasando de -11,6% a 4,5%, como se muestra en la siguiente tabla:

Variable / Balance %	(Balances entre respuestas favorables y desfavorables, %)		
	2025	2026	
	Abril	Marzo	Abril
Índice de Confianza del Consumidor – ICC	-8,6	19,3	13,7
A. Índice de Expectativas del Consumidor – IEC	-6,6	26,3	19,9
- Dentro de un año ¿a su hogar le estará yendo económicamente mejor?	17,1	43,9	40,2
- Durante los próximos 12 meses ¿vamos a tener buenos tiempos económicamente?	-24,6	15,4	10,2
- Dentro de 12 meses ¿cree usted que las condiciones económicas del país en general estarán mejores?	-12,2	19,7	9,2
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-11,6	8,7	4,5
- ¿Cree usted que a su hogar le está yendo económicamente mejor o peor que hace un año?	-13,6	6,8	5,7
- ¿Cree usted que este es un buen momento o un mal momento para que la gente compre muebles, nevera, lavadora, televisor, y cosas como esas?	-9,5	10,6	3,3

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

En abril de 2026, el índice de disposición a comprar vivienda disminuyó en 12,4 puntos porcentuales en comparación con el mes anterior, pasando de -24,0% a -36,4%. Se observó una caída en la ciudad de Medellín (-14,7 puntos porcentuales), en la ciudad de Bogotá (-13,3 puntos porcentuales), en Barranquilla (-11,7 puntos porcentuales), en Cali (-6,2 puntos porcentuales) y en la ciudad de Bucaramanga (-2,1 puntos porcentuales), como se muestra a continuación:

Ciudad. Balance %	2025	2026	
	Abril	Marzo	Abril
Bogotá	-43,2	-29,9	-43,2
Medellín	-45,3	-28,9	-43,6
Cali	-13,4	-7,0	-13,2
Barranquilla	-7,7	-0,2	-11,9
Bucaramanga	-43,7	-25,2	-27,3
Total	-36,8	-24,0	-36,4

Fuente: Encuesta de Opinión del Consumidor (EOC) – Fedesarrollo.

Fuente: <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/4942>

Producto Interno Bruto – PIB: En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

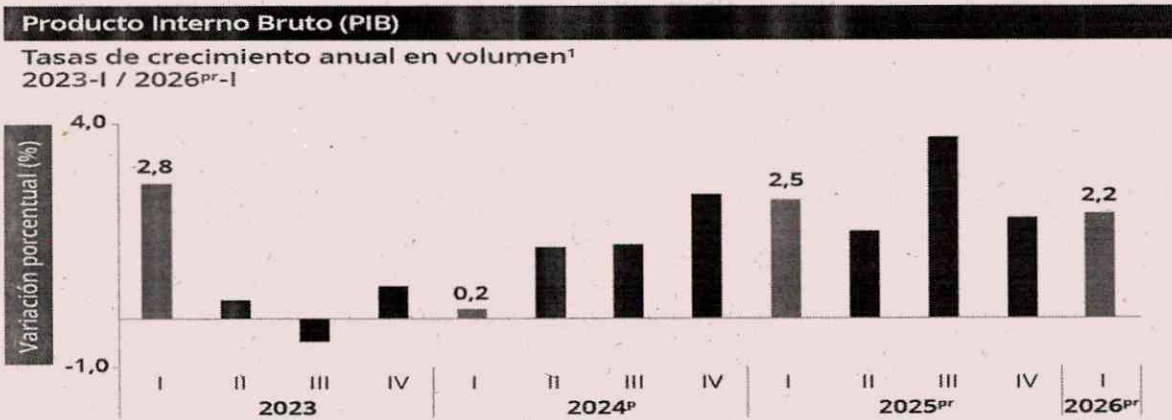
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

El siguiente gráfico muestra la tasa de crecimiento en volumen:



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional -

Variables económicas que afectan al sector: En la economía podemos observar las variables de crecimiento desagregado por sectores, pero también variables que afectan directamente el comportamiento de los sectores y que afectan las variables macroeconómicas y así la dinámica de la oferta de bienes y servicios veremos el comportamiento de Índice del precio al consumidor IPC, Índice de precios al productor, salario mínimo legal vigente SMLV y la Tasa Representativa del Mercado TRM, como aspectos que varían la dinámica del sector en estudio y que se deben tener en cuenta para los precios del mercado.

- Índice de precios al consumidor – IPC:** El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual						
Total nacional						
2025 - 2026 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?highlight=WyJpcGMiLCJcdTAwZWwYyJd>

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Afectación sectorial para la construcción:

- El aumento en el costo de servicios públicos y alimentos impacta indirectamente los costos de mano de obra, dado que inciden en la canasta básica de los trabajadores.
- La tendencia de desaceleración inflacionaria abre espacio para políticas monetarias más expansivas en el segundo semestre, lo que podría mejorar las condiciones de financiamiento para proyectos de infraestructura y mantenimiento.
- Índice de precios al productor – IPP:** Es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor. Reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario. No contiene sector servicios. El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual
Abril de 2026 (pr*) - Abril de 2025



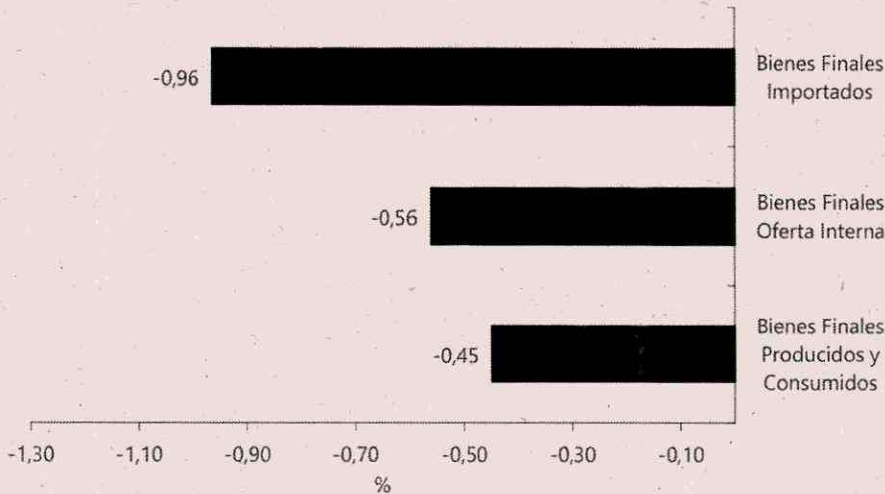
Fuente: DANE - IPP

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

En el mes de abril, los precios de los bienes finales importados registraron una reducción de 0,96%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una reducción de 0,56% y los precios de los bienes finales producidos y consumidos presentaron una reducción de 0,45%, como se muestra a continuación:

Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Abril 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>

- Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):** En Colombia el poder adquisitivo que perite demandar los bienes y servicios ofertados por la economía está dada principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, debemos tener en cuenta como variable macroeconómica el valor del salario mínimo legal vigente. El salario mínimo legal para el año 2026 se fijó en \$1.750.905 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2026, lo que representa un aumento del 23% comparado con el año

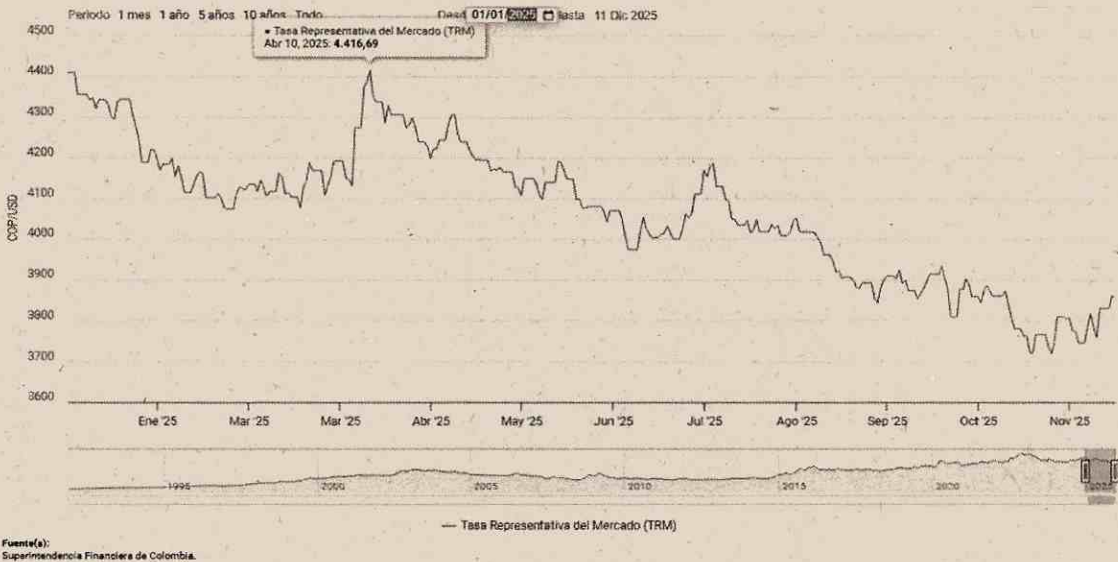
2025. En el siguiente cuadro se puede ver un comparativo de la variación porcentual del salario de los últimos diez años:

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2016	\$ 689,455	7%
2017	\$ 737,717	7%
2018	\$ 781,242	5,9%
2019	\$ 828,116	6%
2020	\$ 877,803	6%
2021	\$ 908,526	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,1%
2023	\$ 1.160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,5%
2026	\$ 1.750.905	23%

Fuente: Elaboración propia

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, entendible por las consecuencias de la Pandemia, y el mayor incremento es el de la vigencia actual.

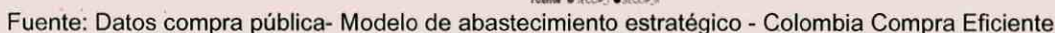
- Tasa representativa del mercado (TRM):** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El precio del dólar frente al peso Colombiano en la vigencia 2025 tuvo una tendencia a la baja, donde a mitad de año el dólar se desvalorizó frente al peso Colombiano. El valor máximo de la TRM en el año 2025 fue de 4,416.69 el 10 de abril, mientras que el valor mínimo fue de 3,716.73 y se alcanzó el 20 de noviembre de 2025, como se muestra a continuación:



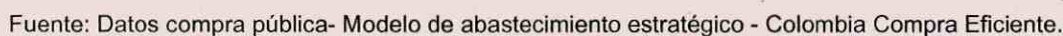
Fuente: <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1>

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Revisando los datos del abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica; en el año 2025 se realizaron aproximadamente 1.166 contratos registrados en SECOP, con un valor total aproximado de un poco más de 455 mil millones de pesos, cifra que es superior a la del año 2024 que fue de un poco más de 365 mil millones de pesos aproximadamente, realizados con 1.364 contratos. Este es un sector muy usado por las Entidades públicas que atienden salubridad pública; y, comparando cifras desde el año 2018 hasta el año 2025, ha tenido su mejor año en la vigencia 2021 con un poco más de 948 mil millones realizados en 2265 contratos, como se muestra en la siguiente gráfica:



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORDEN DE PROVEEDORES



El programa de apoyo a la reforma del ministerio de salud, llevó a cabo un conjunto de estudios orientados a evaluar el desempeño de distintos aspectos del sector salud en el país y a

recomendar acciones dirigidas a mejorarlo. El modelo de inspección, vigilancia y control sanitario se enmarca en diversos enfoques que contienen las razones de orden normativo, técnico y operativo con que se construye el quehacer de la función esencial de inspección, vigilancia y control sanitario nacional, comprendiendo los enfoques de riesgo, enfoques de prevención, enfoques de sistema basado en procesos, enfoques operativos viables e interconectados, así mismo integran componentes de análisis de riesgo, procesos de vigilancia y control sanitario.

La operación del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, requiere que el conjunto de personas e instituciones con roles específicos y los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las políticas sanitarias, estén organizados entre sí para garantizar el aseguramiento y fiscalización sanitarios de la producción de bienes y servicios de uso y consumo humano, insumos, establecimientos y procesos en toda la cadena productiva. La misión de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca es dirigir el Sistema de Seguridad Social en Salud de departamento del Valle del Cauca a través de la coordinación intersectorial, la consolidación de la red de prestación de servicios de salud, de la gestión de la salud pública en el marco de los determinantes sociales, de la inspección, vigilancia y control a los actores del sistema departamental de salud, de la generación de espacios y mecanismos para la participación social, de la asesoría y asistencia técnica y del fortalecimiento de la investigación, contribuyendo de esta manera al bienestar de las comunidades que habitan en el territorio departamental. (Decreto 1638 de 2020 actualizado por el Decreto 1310 del 14 de diciembre de 2022 (Artículo 141).

DEFINICIONES:

Salud pública: Conjunto de actividades organizadas por las Administraciones públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas del territorio o región, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

Mantenimiento Preventivo: Consiste en la realización de labores de mantenimiento programadas periódicamente con el fin de evitar futuras anomalías e imprevistos.

Mantenimiento Correctivo: Es aquel que corrige los defectos observados en los equipos, consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o cambiar piezas si se requiere.

Colorímetro: Es cualquier herramienta que identifica espacio de color y el matiz para medir el color de manera objetiva, basado en el paso de luz a través de filtros que simulan la sensibilidad del ojo humano ante la luz.

Turbidímetro: Equipos utilizados para medir partículas suspendidas de un líquido, mostrando valores en NTU (por sus siglas en inglés Nephelometric Turbidity Unit.). Aportan resultados fiables y de alta precisión.

Calibración: Proceso que certifica si la medida obtenida por un instrumento es compatible con lo esperado y que es apto para su uso.

Calificación: Comprobar y documentar que cualquier instalación, sistema o equipo funciona correctamente y conduce a los resultados esperados.

3. ASPECTO REGULATORIO O LEGAL

Normatividad aplicable a la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: La Ley 527 de 1999; artículo 99 del código de comercio, artículo 19, 26, 846, 853, 861 y 864.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Que el Departamento conforme a la Ley

715 de 2001, debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagógicas, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales y del Hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales están la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos; de las aguas de uso recreacional; de la calidad del aire; la vigilancia y control al uso y aplicación de plaguicidas, a las radiaciones ionizantes, al saneamiento en edificaciones en los establecimientos públicos, a los alimentos, a las bebidas alcohólicas, a los medicamentos, a las enfermedades zoonóticas y a las enfermedades de transmisión vectorial.

Que el Decreto 3518 de 2006, reglamenta la vigilancia en salud pública, dando competencia a los niveles Nacional, Departamental y Municipal, con acciones de obligatorio cumplimiento.

Que el Decreto 1575 de 2007, establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo, exceptuando el agua envasada.

Que la Resolución 2115 de 2007, reglamenta las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.

Que la Resolución 4716 de 2010, reglamenta el parágrafo de artículo 15 del Decreto 1575 de 2007, tiene por objeto establecer las condiciones, recursos y obligaciones mínimas que deben cumplir las autoridades sanitaria departamental, distrital y municipal categoría especial 1, 2 y 3 y ambiental competente, para elaborar los Mapas de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano.

4. OTROS CONTEXTOS

Colombia, tiene políticas sociales orientadas a proteger la salud y la vida de las personas y preservar la calidad el medio ambiente, las cuales quedaron plasmadas en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de la Resolución 1229 de 2013.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Los mantenimientos de los equipos que requiere la Entidad son necesarios para llevar a cabo las acciones de inspección, vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, con el fin de proteger la salud de la población aplicando las normas sanitarias vigentes; dando acompañamiento técnico a los municipios y a las asociaciones comunitarias que así lo requieran; atendiendo con acciones de educación sanitaria a la población objeto del proceso.

III. ANALISIS DE LA DEMANDA

El artículo 43 de la Ley 715 de 2001 establece que corresponde a los Departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SALUD, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del

Valle del Cauca - UESVALLE.

Con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de dicha entidad; que hacen explícito, el facultar a la UESVALLE en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnica que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo técnico y operativo de la Secretaría Departamental de Salud.

La vigilancia de la calidad del agua para consumo humano constituye una acción prioritaria de salud pública, orientada a la prevención de enfermedades de origen hídrico y a la protección de la salud de la población. La detección oportuna de riesgos físicos, químicos y microbiológicos en el agua permite adoptar medidas preventivas y correctivas que reduzcan la probabilidad de afectaciones colectivas y brotes epidemiológicos asociados al consumo de agua no apta para el consumo humano.

En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional y a las funciones asignadas en materia de salud ambiental, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE requiere contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de los equipos utilizados en las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, necesarias para la realización de las acciones de inspección sanitaria a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad departamental, así como para el monitoreo de la calidad del agua de consumo, conforme a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.

El mantenimiento y la calibración de los equipos de medición constituyen actividades indispensables para garantizar la confiabilidad, precisión y trazabilidad de los resultados obtenidos en campo durante los procesos de muestreo y análisis de la calidad del agua. La ausencia de estos procedimientos impediría asegurar la validez técnica de las mediciones realizadas, afectando la verificación de las condiciones sanitarias de los sistemas de abastecimiento de agua y limitando la capacidad operativa de la Entidad para el cumplimiento de sus funciones misionales y de los estándares de calidad exigidos.

Así mismo, resulta necesario garantizar que los equipos utilizados en las actividades de medición y monitoreo cuenten con calibración vigente y trazabilidad metrológica, conforme a los estándares técnicos aplicables, con el fin de asegurar la confiabilidad, precisión y validez de los resultados obtenidos en campo, los cuales sirven de soporte para la toma de decisiones sanitarias y la adopción de medidas de control frente a posibles riesgos para la salud pública.

En este sentido, la Entidad debe garantizar que los equipos utilizados en las actividades de vigilancia sanitaria se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, mediante la realización periódica de mantenimientos preventivos y correctivos, así como la calibración correspondiente, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades programadas.

En este sentido, la realización oportuna del mantenimiento preventivo y/o correctivo y la calibración de los equipos permite garantizar la continuidad en la ejecución de las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, evitando interrupciones en las acciones de inspección, vigilancia y control que desarrolla la UESVALLE en los municipios de su jurisdicción, en el marco del Contrato Interadministrativo suscrito con la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud.

Este proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la presente vigencia:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81101706	Contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua p ()	Mayo	Mayo	3 Mes (s)	Minima cuantía	Recursos propios	20.000.000 COP

A. OBJETO DEL PROCESO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y la calibración de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, en cumplimiento de las funciones misionales de salud ambiental a cargo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, en los sistemas de acueducto urbanos y rurales de responsabilidad departamental en el Valle del Cauca.

B. CLASIFICACION UNSPSC: Lo requerido por la Entidad, se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio

C. ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS:

Se requiere mantenimiento y/o calibración de los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Marca	Modelo	Ubicación	CANTIDAD
1	Mantenimiento y calibración de fotómetro portátil de color de agua rango: 0 a 500 PCU (unidades de platino cobalto), resolución: 1 PCU, precisión @25°c : ±10 PCU ±5%	Hanna	HI97727	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6
2	Mantenimiento y calibración Equipo para análisis Cloro (Cl2) / pH	Hach	Pocket Colorimeter	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6
3	Mantenimiento y calibración equipo para medir turbidez y cloro libre/total marca Hanna, con tecnología de rápido seguimiento, fuente de luz lampara de filamento de tungsteno, vida de la lampara más de 100.000 lecturas, memoria 200 registros.	Hanna	HI93414	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6
4	Mantenimiento y calibración de equipo para medición de pH / Temperatura Impermeable Rango Ampliado	Hanna	HI 991001	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6
5	Mantenimiento (Preventivo-correctivo) destilador de agua-Boeco	Boeco	WS7500	Cartago (1) Tuluá (1)	2
6	Mantenimiento autoclave STURDY SA 300 vffa500	Sturdy	SA 300 VFFA500	Cartago (1) Tuluá (1)	2
7	Mantenimiento y calibración micropipeta BRAND 1000 µL modelo ACCU-JET	BRAND	Transferpette s - Accu-Jet	Tuluá (1)	1
8	Mantenimiento y calibración de balanza analítica	Mettler Toledo	AB104	Cartago (1) Tuluá (1)	2
9	Mantenimiento de desionizador, incluye cambio de filtro	E & Q	D6	Tuluá	1
10	Mantenimiento horno de secado	DIES (1) MEMMERT (1)	D115FVI U30	Cartago (1) Tuluá (1)	2

Nota: No se requiere contar con empresa acreditada, se requiere la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas y patrones utilizados.

D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas. 2) Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando

aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas. **3)** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás. **4)** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución. **5)** Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en la ejecución del contrato. **6)** Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. **7)** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. **8)** Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente. **9)** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. **10)** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. **11)** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique. **12)** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **13)** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **14)** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. **15)** Realizar y aportar las certificaciones de pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato. **16)** EL CONTRATISTA debe realizar el plan de pagos en la plataforma SECOP II de acuerdo a las fechas estipuladas para el pago, derivados de la ejecución del presente contrato.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento.

E. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá contar con los insumos, herramientas, equipos y materiales idóneos para la adecuada prestación del servicio. El mantenimiento y/o calibración de los equipos deberá realizarse conforme a los requisitos técnicos, recomendaciones e indicaciones establecidas por el fabricante, aplicando los controles de calidad y procedimientos técnicos de uso corriente para los equipos objeto del servicio. **2.** En caso de requerirse el cambio de repuestos o piezas para cualquier equipo, el contratista deberá informarlo oportunamente al supervisor del contrato y presentar la respectiva cotización. La instalación de dichos repuestos solo podrá realizarse previa autorización de la UESVALLE, teniendo en cuenta la necesidad técnica identificada y la disponibilidad presupuestal de la Entidad. **3.** El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe o reporte técnico del mantenimiento y/o calibración realizada a cada equipo, con el fin de ser incorporado a la hoja de vida del respectivo equipo. Dicho informe deberá presentarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la finalización del servicio y deberá contener como mínimo la siguiente información: *formatos con membrete de la empresa que presta el servicio; nombre y cargo del técnico o ingeniero que realizó el mantenimiento y/o calibración; nombre de la entidad que recibe el servicio: Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE; identificación del equipo intervenido (marca, modelo, número de serie y número de placa de inventario); tipo de mantenimiento realizado (preventivo y/o calibración); relación de repuestos o*

piezas que se recomienda reemplazar en caso de ser necesario; descripción detallada de las actividades realizadas; y observaciones técnicas sobre el estado general del equipo. El informe deberá contar con la firma del profesional o técnico que ejecutó el servicio y de quien certifica la realización del mismo por parte del contratista. 4. El contratista deberá colocar en cada equipo intervenido un sticker o etiqueta autoadhesiva con el membrete de la empresa que realizó el mantenimiento y/o calibración, en el cual se consigne como mínimo la fecha de realización del servicio y la fecha recomendada para el próximo mantenimiento o calibración, garantizando que dicho elemento sea durable y de fácil lectura. 5. Para iniciar la prestación de los servicios, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un cronograma detallado para la ejecución de las actividades, el cual deberá ser previamente revisado y concertado con el supervisor designado por la Entidad. 6. El contratista deberá presentar y entregar copia digital a la UESVALLE de los certificados de calibración de todos los patrones de referencia utilizados en la realización de las calibraciones, con el fin de garantizar la trazabilidad de las mediciones realizadas. 7. El contratista deberá garantizar la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas, conforme a lo establecido en el Anexo A de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17025, o la norma que la modifique, adicione o sustituya. 8. El contratista deberá garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento y/o calibración realizados, respondiendo por cualquier falla o inconsistencia atribuible a la ejecución del servicio, debiendo realizar las correcciones a que haya lugar sin costo adicional para la Entidad cuando estas sean imputables al contratista. 9. El contratista deberá garantizar que el personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento y/o calibración cuente con la formación, experiencia y competencias técnicas requeridas para la intervención de los equipos objeto del contrato, debiendo acreditar dicha idoneidad cuando el supervisor del contrato lo requiera. 10. El contratista deberá otorgar garantía sobre los servicios de mantenimiento y/o calibración realizados. En caso de presentarse fallas atribuibles a la intervención realizada, deberá efectuar las correcciones o ajustes necesarios sin costo adicional para la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE, dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato.

F. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Tramitar ante el Proceso competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. 2. Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. 3. Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. 4. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. 5. Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. 6. La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. 7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. 8. Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. 9. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. 10. Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. 11. Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. 12. Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 13. Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. 14. Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. 15. Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. 16. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

G. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, estará a cargo del servidor público que designe la DIRECTORA GENERAL.

El supervisor designado por el ordenador del gasto, deberá controlar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, según las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de vacancia temporal o definitiva del supervisor, el ordenador

del gasto podrá designar un nuevo supervisor mediante escrito que se le comunicará a las partes. El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas, ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos del contrato.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- Elaborar documento de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar el acta de inicio, actas de avances, acta de finalización y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito.
- Verificar mensualmente el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista.
- Realizar el seguimiento contractual conforme lo establece la ley, el Manual de Contratación y, el Manual de Supervisión e Interventoría de la UESVALLE.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiere conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

H. PLAZO:

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre 2026.

I. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará mediante un único pago una vez ejecutado el objeto contractual; dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la fecha de radicación de la factura (Original y dos copias), acompañada de los documentos de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el soporte de pago de la seguridad social integral y parafiscales correspondientes al mes de facturación.

La UESVALLE no pactará anticipo ni pago anticipado.

El valor de la oferta comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el contratista.

La ENTIDAD no despachara favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles durante el proceso de selección y la presentación de su oferta.

La Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, no reconocerá ningún reajuste de precios o tarifas durante la vigencia del contrato.

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y normas reglamentarias

J. HISTORICO DE CONSUMO DE LA ENTIDAD

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
100-13-08.20251331	Contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad Departamental	\$8.650.000	28/08/2025	27/10/2025
100-13-08. 20240726	Contratar el servicio de mantenimiento y/o calibración de equipos necesarios para llevar a cabo las actividades de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a los sistemas de acueductos urbanos y rurales de responsabilidad Departamental	\$13.455.000	22/08/2024	10/10/2024
410-22-06.20230841	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos que son necesarios para llevar acabo las acciones de vigilancia y control de la calidad de Agua para Consumo Humano, en los municipios de responsabilidad de la UESVALLE en salud ambiental.	\$22.707.580	10/04/2023	09/05/2023

CONTRATO	Necesidad	100-13-08.2025133	100-13-08.20240726	410-22-06.20230841
AÑO	2026	2025	2024	2023
VALOR	-	8.650.000	13.455.000	22.707.580
Colorimetro	6	6	15	17
Micropipeta	1	3	3	2
Turbidimetro	6	6	6	5
Destilador	2	2	2	2
pH-Metro	6	6	9	8
Autoclave	2	0	2	2
Balanza analitica	2	0	2	1
Horno	2	0	2	4
Fotometro Color	6	0	0	0
Desionizador	1	0	0	1
Total Equipos	34	23	41	42

Revisando las vigencias pasadas, como se evidencia en los cuadros anteriores ha habido una variación descendente en los valores históricos de contratación similar, donde los valores los contratos dependen de la cantidad de equipos que requieran el mantenimiento, el cual pude variar de una vigencia a otra; por tal motivo, los valores de los contratos varían. En la vigencia 2023 se realizó mantenimiento y calibración a varios equipos que estaban pendiente de este proceso, siento un total de 42 equipos; y se incluyó también la calificación que es necesaria para algunos equipos, lo que generó un incremento en el valor del proceso. Para la vigencia 2024 fueron 41 equipos en total pero sólo se realizó mantenimiento y calibración, no se realizó calificación, por ello el valor en esa vigencia disminuyó. En la vigencia 2025 se realizó mantenimiento y/o calibración a 23 equipos en total donde no se requería contar con empresas acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), razón por la cual el valor del contrato disminuyó.

En la vigencia actual se va a realizar un contrato similar al del año 2025, pero el número total de equipos para el proceso aumentó a 34, haciendo que el valor se incrementó respecto al año

anterior. Es importante mencionar el incremento del IPC, que para la vigencia 2025 tuvo un acumulado anual de 5,1%; aunque es el menor de los últimos 5 años, de igual manera hacen los productos o servicios encarezcan su valor. De igual manera al ser un proceso público donde el valor es el factor determinante para la escogencia del oferente, por la competencia que hay es probable que el valor definitivo del proceso baje aún más.

K. SOLICITUD DE COTIZACIONES Y COTIZACIONES:

Con el fin de obtener el valor estimado del proceso, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA solicitó cotizaciones vía mail a empresas destacadas en el sector. Se recibieron dos (2) cotizaciones que están completas y acorde a lo solicitado por la Entidad. El manual de contratación en el *literal a) del numeral 2 del numeral 5.1.1*, afirma que:

“Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener cotizaciones o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a dicha solicitud, se dejará constancia del hecho en el estudio previo con la justificación y los respectivos soportes, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación.”

Por lo tanto, debido a la necesidad que tiene la Entidad de este servicio y para dar continuidad con el proceso se analizan estas cotizaciones para establecer el precio techo del presente proceso como se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	UBICACIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR 1			PROVEEDOR 2		
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento y calibración de fotómetro portátil de color de agua rango: 0 a 500 PCU (unidades de platino cobalto), resolución: 1 PCU, precisión @25°c : ±10 PCU ±5%	Hanna	HI97727	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 8.996.400	\$ 419.667	\$ 79.737	\$ 2.996.422
2	Mantenimiento y calibración Equipo para análisis Cloro (Cl2) / pH	Hach	Pocket Colorimeter	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 8.996.400	\$ 469.667	\$ 89.237	\$ 3.353.422
3	Mantenimiento y calibración equipo para medir turbidez y cloro libre/total marca Hanna, con tecnología de rápido seguimiento, fuente de luz lámpara de filamento de tungsteno, vida de la lámpara más de 100.000 lecturas, memoria 200 registros.	Hanna	HI93414	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6	\$ 1.250.000	\$ 237.500	\$ 8.925.000	\$ 419.667	\$ 79.737	\$ 2.996.422
4	Mantenimiento y calibración de equipo para medición de pH / Temperatura Impermeable Rango Ampliado	Hanna	HI991001	Cartago (2) Tuluá (2) Cali (2)	6	\$ 1.260.000	\$ 239.400	\$ 8.996.400	\$ 339.666	\$ 64.537	\$ 2.425.215
5	Mantenimiento (Preventivo-correctivo) destilador de agua- Boeco	Boeco	WS7500	Cartago (1) Tuluá (1)	2	\$ 1.450.000	\$ 275.500	\$ 3.451.000	\$ 239.000	\$ 45.410	\$ 568.820
6	Mantenimiento autoclave STURDY SA 300 vffa500	Sturdy	SA 300 VFFA500	Cartago (1) Tuluá (1)	2	\$ 1.100.000	\$ 209.000	\$ 2.618.000	\$ 379.000	\$ 72.010	\$ 902.020
7	Mantenimiento y calibración micropipeta BRAND 1000 µL modelo ACCU-JET	BRAND	Transferpette s - Accu-Jet	Tuluá (1)	1	\$ 685.000	\$ 130.150	\$ 815.150	\$ 388.000	\$ 73.720	\$ 461.720
8	Mantenimiento y calibración de balanza analítica	Mettler Toledo	AB104	Cartago (1) Tuluá (1)	2	\$ 1.750.000	\$ 332.500	\$ 4.165.000	\$ 429.000	\$ 81.510	\$ 1.021.020
9	Mantenimiento de desionizador, incluye cambio de filtro	E & Q	D6	Tuluá (1)	1	\$ 1.685.000	\$ 320.150	\$ 2.005.150	\$ 438.000	\$ 83.220	\$ 521.220
10	Mantenimiento horno de secado	DIES (1) MEMMER T (1)	D115FVI U30	Cartago (1) Tuluá (1)	2	\$ 720.000	\$ 136.800	\$ 1.713.600	\$ 369.000	\$ 70.110	\$ 878.220
VALOR TOTAL PROPUESTA						\$ 50.682.100			\$ 16.124.502,38		

Analizando las cotizaciones que llegaron para el proceso y revisando el histórico de procesos que ha realizado la Entidad del mantenimiento y/o calibración de dichos equipos, se determinó que se tomará la cotización de menor valor porque cumple con todos los requerimientos y el valor es similar a los históricos de las contrataciones anteriores, con un incremento acorde a la necesidad de la Entidad. Por otra parte este proceso no requiere contar con empresas acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia), ya que sólo se requiere la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas y patrones utilizados; esto hace que el valor del proceso no sea tan elevado. También se debe tener en cuenta que al ser un proceso competitivo y de selección; y cuando son procesos de Mínima Cuantía el factor predominante para escoger al oferente es el precio, por lo tanto, posiblemente el valor final del proceso pueda que disminuya.

Por lo anteriormente mencionado la Entidad estimó el valor del presente proceso en DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON MCTE (\$16.124.503).

IV. ANALISIS DE LA OFERTA

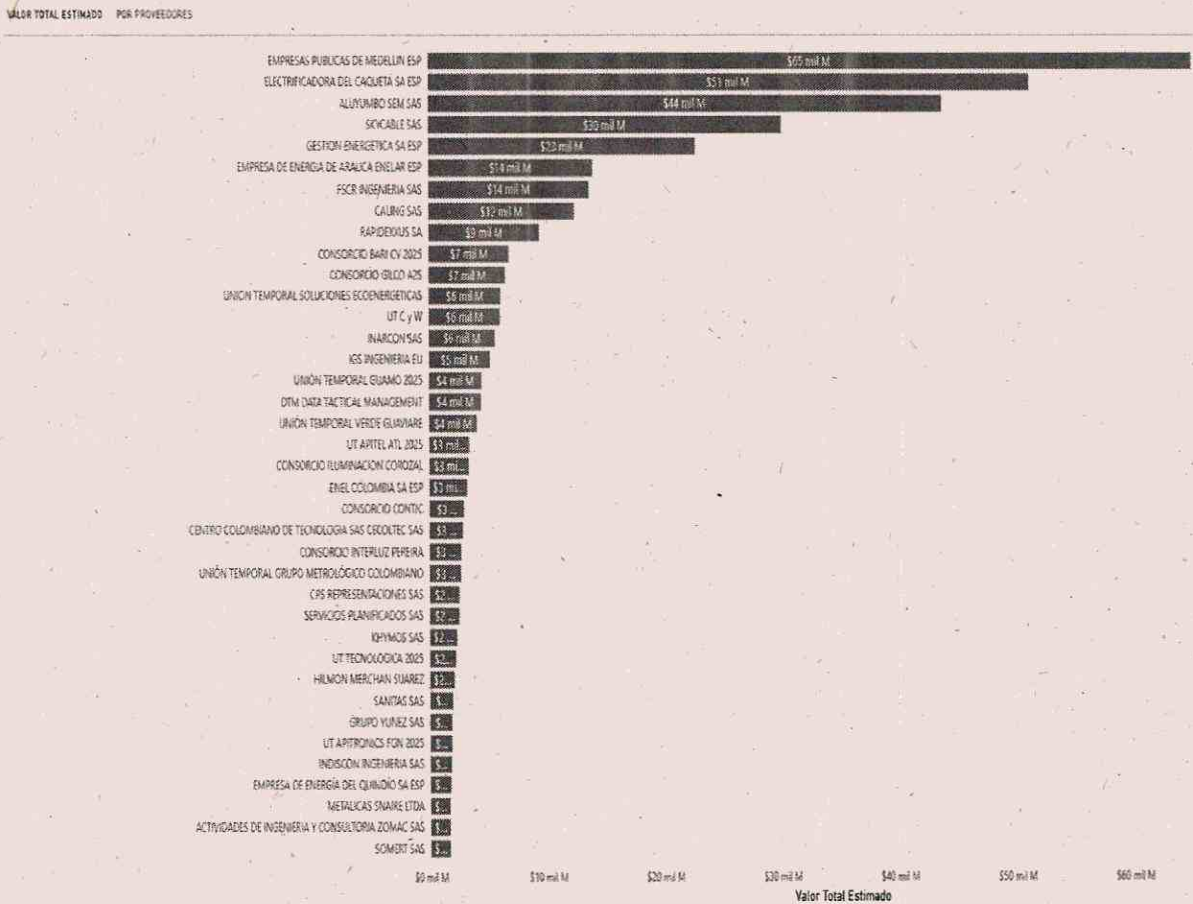
Es responsabilidad estatal brindar protección a la salud individual y colectiva, mediante la minimización de riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios, en establecimientos de interés en salud pública, a través de verificación, asesoría y asistencia técnica del cumplimiento normativo.

Las secretarías de salud departamentales, distritales y municipales son las encargadas de ejercer las acciones de inspección vigilancia y control sanitario de los factores de riesgos presentes y asociados en el agua que consume la población de la jurisdicción. La Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca tiene dentro de sus funciones la de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud. Si bien puede haber pluralidad de oferentes, se debe resaltar que este tipo de equipos son para actividades específicas y es muy importante que sean de primera calidad y de proveedores confiables.

Revisando la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) se encuentran algunas empresas registradas que prestan este tipo de servicios en Colombia como se muestra a continuación:

RAZÓN SOCIAL	NIT
CEIINC S.A.S.	805018833-8
PROBETAS Y PIPETAS LTDA	890941471-2
CERTIFICACIÓN MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN SAS	901340578 - 1
ASISTENCIA METRICA Y CALIBRACION S.A.S	900119435 - 8
CALIBRACION Y MANTENIMIENTO J Y S S.A.S	901760866 - 1

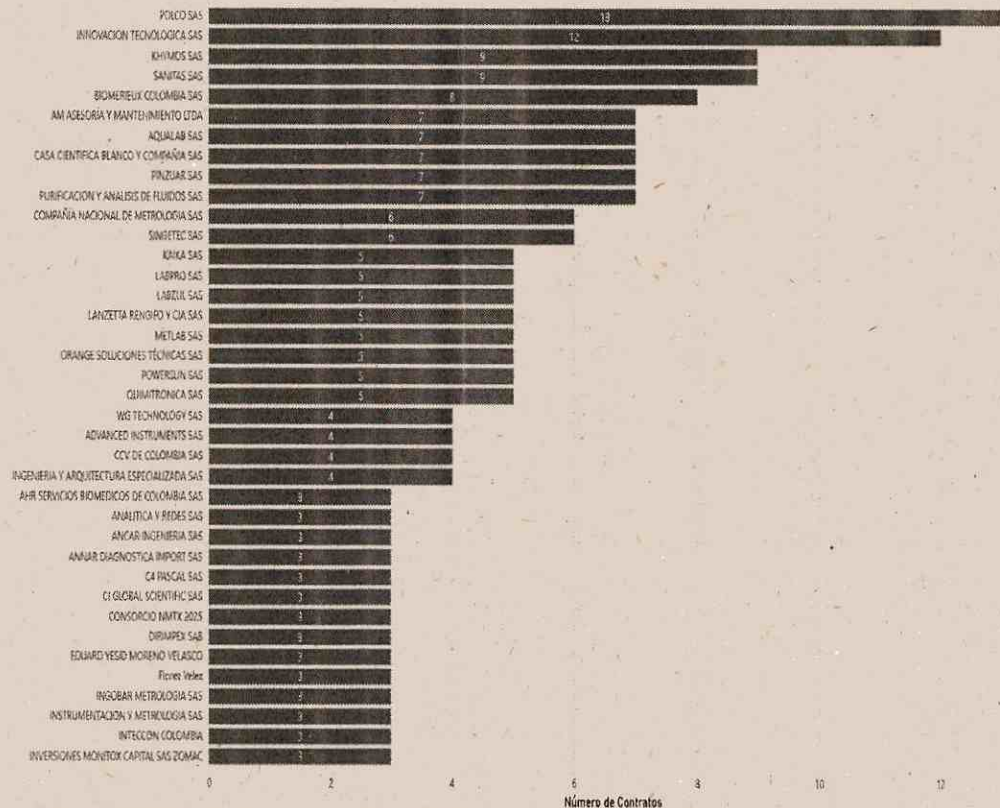
De acuerdo a los datos de compra publica en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica, se obtienen las empresas que más valor total han obtenido de contratos registrados en SECOP en la vigencia 2025, como lo muestra el siguiente gráfico:



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

Los datos de compra pública en el modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica, nos muestra las Entidades que más contratos han obtenido registrados en SECOP en las vigencias en la 2025, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE CONTRATOS PGB PROVEEDORES



Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

En la siguiente tabla se muestran algunos procesos a nivel nacional de otras Entidades públicas contratando con el código UNSPSC 81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio; en la vigencia 2025, que son similares al objeto del presente estudio:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación *	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-012-SG-2025	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y VERIFICACION PARA LOS EQUIPOS MARCA APPLIED BIOSYSTEM	Presentación de oferta	13/02/2025 5:16 PM (UTC-5 hora)		1.007.372.572 COP
	UAEP-2	4183 010 32 1.111-2025	Mantenimiento equipos médicos veterinarias	Presentación de oferta	16/02/2025 4:20 PM (UTC-3 hora)	21/02/2025 5:00 PM (UTC-3 hora)	54.840.000 COP
	CIDTCA	CDT No 2025-011	COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	Presentación de oferta	24/02/2025 3:06 PM (UTC-3 hora)		339.359.302 COP
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	PN DUIN CD 006 DE 2025	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA HUMANA FORENSE Y ESPECIES SILVESTRES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPO	Presentación de oferta	3/03/2025 9:50 PM (UTC-3 hora)		235.862.833 COP
	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SS-MIC-002-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL	Presentación de oferta	5/03/2025 2:38 PM (UTC-5 hora)	12/03/2025 8:30 AM (UTC-3 hora)	139.966.875 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-030-SG-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN PARA EQUIPOS MARCA BIORAD INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENC	Presentación de oferta	7/03/2025 3:56 PM (UTC-5 hora)		65.400.460 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-032-SG-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y VERIFICACION PARA LOS EQUIPOS MARCA FOSTER AND FREEMAN DE LOS ORGANISMOS DE INSPECCIÓN DEL INSTITUTO	Presentación de oferta	14/03/2025 5:46 PM (UTC-5 hora)		93.727.375 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-033-SG-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIFICACIÓN OO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA SHIMADZU, INSTALADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES	Presentación de oferta	15/03/2025 12:50 PM (UTC-3 hora)		53.982.531 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SMC-005-2025	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en caso de requerirse para el sistema de bombeo y equipos periféricos del pozo profundo ubicado en las instalaciones de la hacienda Galindo (municipio	Presentación de oferta	18/03/2025 8:27 AM (UTC-5 hora)	25/03/2025 11:00 AM (UTC-3 hora)	39.858.000 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-037-SG-2025	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS MARCA BSD DEL LABORATORIO DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	Presentación de oferta	19/03/2025 5:06 PM (UTC-3 hora)		29.036.000 COP
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CD-039-SG-2025	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CALIFICACION OPERACIONAL OQIPV, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MARCA HEWLETT PACKARD, AGILENT TECHNOLOGIES Y VARIO	Presentación de oferta	20/03/2025 5:09 PM (UTC-5 hora)		1.513.670.480 COP
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	FQN-NG-CD-0071-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN OPERACIONAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA EQUIPOS MODELOS QIACUBE Y MSeq Fxq Sequencing System - DE MARCA QIAGEN PE	Presentación de oferta	21/03/2025 3:03 PM (UTC-3 hora)		112.709.660 COP
	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	MC-065-2025	PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO CENTINELA A LA TEMPERATURA DE LOS EQUIPOS QUE ALMACENAN LOS BIOLÓGICOS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO	Presentación de oferta	26/03/2025 8:31 PM (UTC-5 hora)	2/04/2025 6:31 PM (UTC-3 hora)	19.745.833 COP
	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	16459	Realizar mantenimiento preventivo a los equipos del Laboratorio	Presentación de oferta	28/03/2025 11:31 AM (UTC-3 hora)	7/04/2025 2:00 PM (UTC-3 hora)	132.345.062 COP
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	116-CD2503-136	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los equipos marca IDEXX, SIVALAB y AQUILAB del Laboratorio Ambiental de CORANTIOQUIA con suministro de reactivos, insumos y/o consumibles y/o repus	Presentación de oferta	2/04/2025 4:05 PM (UTC-5 hora)	4/04/2025 2:00 PM (UTC-3 hora)	180.000.000 COP

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

La siguiente tabla muestra algunas adquisiciones Con el código UNSPSC 81101706 – Mantenimiento de equipos de laboratorio; de Entidades públicas en el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2025 que son similares al objeto del presente estudio:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	UAEPAC	4183.010.32.1.111-2025	Mantenimiento equipos médicos veterinarias	Presentación de oferta	18/02/2025 4:20 PM (UTC-5 horas)	21/02/2025 5:00 PM (UTC-5 horas)	54.848.000 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mito	MC-VLL-ASTH-019-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LAS LINEAS TECNOLÓGICAS DE LA TECNOACADEMIA	Presentación de oferta	3/07/2025 5:25 PM (UTC-5 horas)	9/07/2025 10:00 AM (UTC-5 horas)	135.790.154,35 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mito	MC-VLL-CC-0022-2025	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS TOPOGRAFICOS	Presentación de oferta	21/07/2025 9:38 AM (UTC-5 horas)	25/07/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	31.232.000 COP
	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MC-13-2025	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS	Presentación de oferta	5/08/2025 5:43 PM (UTC-5 horas)	13/08/2025 11:00 AM (UTC-5 horas)	23.914.805 COP
	GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DE SALUD	1.220.02-17.13-463-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/09/2025 8:32 AM (UTC-5 horas)	20/09/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	1.145.289.972 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI	MC-VLL-CBI-0026-2025	Contratar servicio de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, calificación y/o calibración de los equipos y material volumétrico del laboratorio de servicios tecnológicos del Centro de Bie	Presentación de oferta	27/09/2025 1:04 PM (UTC-5 horas)	2/09/2025 10:00 AM (UTC-5 horas)	119.235.559 COP
	UNIAJC	DJC-MC-08.04-046-2025	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración y certificación de equipos del laboratorio de biología, química y preparaciones de la UNIAJC	Presentación de oferta	1/09/2025 9:43 AM (UTC-5 horas)	8/09/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	26.683.767 COP
	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	022-MC-2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO INICIAL PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN DE FALLAS EN EQUIPOS FUERA DE FUNCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS	Presentación de oferta	11/09/2025 8:09 AM (UTC-5 horas)	22/09/2025 5:00 PM (UTC-5 horas)	24.648.764 COP
	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	IMC-35-017-2025	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE LABORATORIO	Presentación de oferta	5/10/2025 12:39 PM (UTC-5 horas)	14/10/2025 2:00 PM (UTC-5 horas)	7.193.000 COP
	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	SELECCIÓN ABREVIADA No. 069-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	16/10/2025 9:11 PM (UTC-5 horas)	21/10/2025 4:00 PM (UTC-5 horas)	116.990.000 COP
	Sena - Centro Agropecuario de Buga	MC-VLL-CAB-0030-2025	Mantenimiento de equipos especializados de laboratorio LAMFA	Presentación de oferta	7/11/2025 4:00 PM (UTC-5 horas)	12/11/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	49.828.156 COP
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-012-043-2025 POR SEGUNDA VEZ	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CERTIFICACIÓN AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	Presentación de oferta	10/11/2025 5:40 PM (UTC-5 horas)	14/11/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	7.080.000 COP
	CVC	CVC SAMC 035 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS DE LABORATORIO AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (P)	Presentación de oferta	18/11/2025 4:22 PM (UTC-5 horas)	1/12/2025 3:00 PM (UTC-5 horas)	430.542.165 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mito	MC-VLL-CDTI-0047-2025	CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO	Presentación de oferta	25/11/2025 3:46 PM (UTC-5 horas)	27/11/2025 9:00 AM (UTC-5 horas)	18.000.000 COP

Fuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficienteFuente: Consulta de procesos Secop II - Colombia compra eficiente

Se debe aclarar que las adquisiciones de dichos elementos por las Entidades ubicadas Departamento del Valle del Cauca, no induce a que los proveedores sean sólo del Departamento, porque pueden ser de cualquier parte del territorio nacional, siempre y cuando los proceso no se hayan limitado territorialmente.

Validando los datos del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente para este tipo de procesos la modalidad de contratación varía dependiendo de los topes que tiene cada Entidad para contratar, en este caso para los contratos con el código UNSPSC 81101700 – Ingeniería eléctrica y electrónica, la modalidad más utilizada en la vigencia 2025 fue la de contratación directa, como se muestra en el siguiente gráfico:

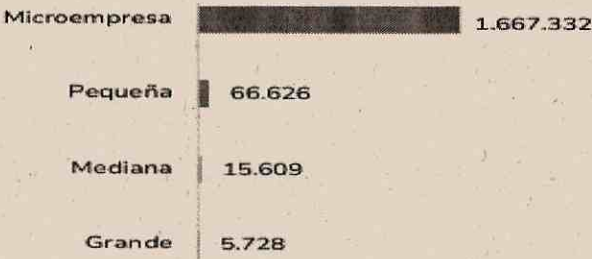


Fuente: Datos compra pública- Modelo de abastecimiento estratégico - Colombia Compra Eficiente

MIPYMES: Se realizó la búsqueda en el Informe de tejido empresarial, basado en datos del

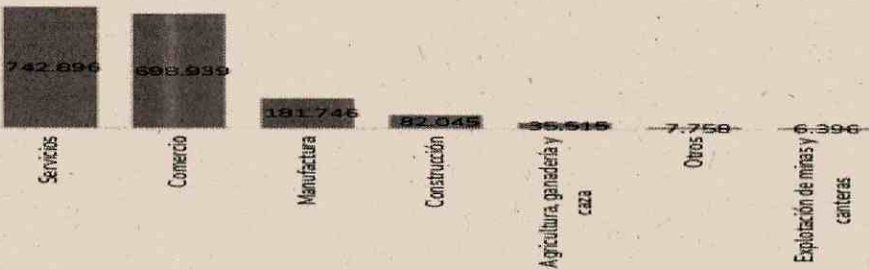
Registro Único Empresarial y Social (RUES) de Confecámaras. Sin embargo, se tienen en cuenta otras fuentes oficiales, específicamente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que complementan la información que puede no estar incluida en el RUES; y muestra lo siguiente:

Las microempresas representaron el 95 % de las empresas entre enero y octubre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,8 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente:



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,3 %) en este periodo, seguido de comercio (39,8 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %):



Fuente: <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

En conclusión con la información revisada se denota que hay gran cantidad de mipymes en todos los sectores que pueden prestar servicios o proveer bienes a las Entidades que lo requieran.

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: En los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente no existen datos ni estudios relacionados con EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que puedan ofrecerle a la Entidad los servicios que requiere, sin embargo, como se trata de una convocatoria pública, aquellos EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que consideren que puedan cumplir con el objeto del contrato, según los términos y condiciones del proceso, podrán hacerlo de acuerdo con lo que ha establecido la ley, para estas empresas.

De acuerdo a la consulta realizada a Colombia Compra Eficiente, nos informaron que el desarrollo de la búsqueda a través de las distintas herramientas para conocer la existencia del número de EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en sectores específicos como el que se requiere, no es posible aún determinar esta información.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: Para establecer esta clase de oferta, se procedió a revisar la información que ha publicado Colombia Compra Eficiente en la sección de datos abiertos de los proveedores registrados en SECOP II en la página https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data relacionada con empresas o entidades que hayan realizado procesos de contratación incluyendo provisión de bienes o servicios para la ejecución del contrato, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional conforme fue indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del

 Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:	F-CO-36
		VERSIÓN:	5.0
		FECHA:	May. 19 de 2026
		PÁGINA:	22 DE 24

Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) y conocer el comportamiento o la tendencia de los aspectos relevantes de dicha ejecución, sin embargo, se pudo concluir, que no existe información alguna relacionada con la ejecución de contratos, con las características descritas.

No obstante lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.16., la UEVALLE fomenta ante el contratista, para que conforme la respectiva revisión y análisis que realice de la norma, aplique lo pertinente sobre destinar provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, no superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%), por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del contrato que se suscriba, garantizando las condiciones de calidad.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE GRUPO POBLACIONAL CONFORME LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.16 Y, 2.2.1.2.4.2.17. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021): El proponente deberá diligenciar el numeral 1) del Formato publicado por la Entidad, y aportarlo con su propuesta, adjuntando con este, el(los) documento(s) de acreditación del respectivo grupo poblacional conforme la normatividad legal vigente.

De considerar el proponente la inviabilidad de aplicar la normatividad citada, deberá diligenciar el numeral 2) del Formato publicado por la Entidad y aportarlo con su propuesta.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Se realizó la búsqueda de los acuerdo marco vigentes de Colombia Compra Eficiente y no se encontró un acuerdo marco vigente para este tipo de procesos. De igual manera, al ser un proceso de mínima cuantía se buscó el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2024 en el numeral 12.3 indica que:

“con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modificó de manera integral el procedimiento de selección de mínima cuantía, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 20193. En ese sentido, con fundamento en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.

Por lo tanto, la Entidad procede a realizar el proceso de mínima cuantía por la plataforma electrónica SECOP II.

V. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con toda la información recopilada en este estudio, que incluyó el estudio del mercado con las cotizaciones que están acordes a lo requerido, es viable realizar este tipo de procesos en la Entidad bajo las normas actuales vigentes.

A. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

El valor estimado por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para este proceso es de DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS CON MCTE (\$16.124.503) incluido IVA y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del mismo, pudiendo quedar saldo a favor de la Entidad.

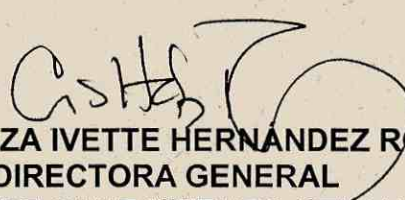
B. INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, norma vigente que regula los procedimientos de contratación estatal, la entidad define los requisitos de capacidad financiera y organizacional con base en el análisis del sector económico, atendiendo los principios de proporcionalidad, razonabilidad y selección objetiva. En los procesos de mínima cuantía, y conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado decreto modificado por el Decreto 1860 de 2021, por regla general no se exige capacidad financiera cuando el pago se realiza contra entrega a satisfacción; no obstante, la entidad podrá establecer indicadores mínimos cuando las condiciones del contrato impliquen un mayor nivel de riesgo, debidamente justificado en los estudios previos.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del mismo decreto y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente señalan que la entidad es responsable de definir los indicadores de capacidad financiera y organizacional en función del análisis del sector económico del contrato, de forma proporcional al procedimiento contractual y las condiciones de mercado.

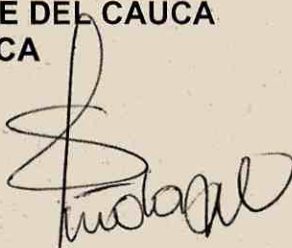
En los procesos de menor cuantía y licitación pública sí es necesario exigir y evaluar de forma técnica indicadores financieros y de capacidad organizacional. Estos indicadores deben estar definidos y cuantificados en los estudios previos y en los términos de referencia o pliegos de condiciones, con las respectivas justificaciones técnicas y legales, en estricto cumplimiento del Estatuto General de Contratación y del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 sobre determinación de requisitos habilitantes.

Cordialmente,

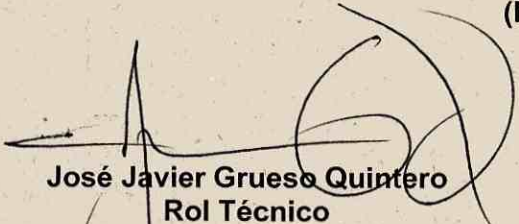

CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Comité Estructurador:


Marisol Álvarez Escalante
Rol Jurídico
(Responsable del proceso)


Linda Valeria Mondragón Guevara
Rol Apoyo Jurídico
(Profesional de apoyo)


Paola Andrea Polanco Rengifo
Rol Financiero
(Responsable del proceso)


José Javier Grueso Quintero
Rol Técnico
(Responsable del proceso)


David Mauricio Gómez Torres
Rol Técnico
(Apoyo estructurador)

Redactor – Transcriptor: David Mauricio Gómez Torres – Contratista- Gestión de Contratación 